

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 20 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican actos administrativos en procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación a los interesados, por el presente anuncio se notifican los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándole que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Tribunales y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sito en C/ Tabladilla, s/n, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: 74599307A.

Responsabilidad patrimonial: 730/2017.

Acto notificado: Resolución de 25 de julio de 2019 recaída en procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Plazo para interponer recurso potestativo de reposición: Un mes.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Interesado: 29798655Q.

Responsabilidad patrimonial: 531/2019.

Acto notificado: Resolución de 8 de julio de 2019 recaída en procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Plazo para interponer recurso potestativo de reposición: Un mes.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Interesado: 27306916M.

Responsabilidad patrimonial: 532/2019.

Acto notificado: Resolución de 8 de julio de 2019 recaída en procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Plazo para interponer recurso potestativo de reposición: Un mes.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Interesada: 34054193W.

Responsabilidad patrimonial: 533/2019.

Acto notificado: Resolución de 8 de julio de 2019 recaída en procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Plazo para interponer recurso potestativo de reposición: Un mes.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.-El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»